

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)
CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

No. DE ORDEN DE TRABAJO	MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS (CHICHIMA GUADALUPE)
NOMBRE DE LA LOCALIDAD:	0001 CABECERA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	IXZANTUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
MONTO CONTRATADO:	\$ 195,355.23 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ E ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **IXZANTUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONTRATANTE":

- QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021 - 2024.
- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 2, 45 FRACCIÓN LXV, 57 FRACCIÓN I, 80 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; C.P. 30000, CON R.F.C.: MCD850101RVA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE, MISMA QUE HA QUEDADO REGISTRADA CON EL No. OBRA **FORTAMUN-019-04-OT-02-2023**, DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (**FORTAMUN – 2023**).
- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

DIRECCIÓN DE
CARRAS PÚBLICAS
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

(FORTAMUN- 2023)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

- f. QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17, 23 Y 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II. “EL CONTRATISTA” DECLARA:

1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2021, SUSCRITA POR EL LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ MATUZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO DIECIOCHO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, MEZCALAPA, CHIAPAS, CON CÉDULA FISCAL ICO2108065T2 CON IdCIF 21090226273
2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE LOS CIPRECES S/N, INTERIOR 1, BARRIO CRUZ GRANDE 2ª SECCIÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30017** ; MISMO QUE AUTORIZA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A COMUNICAR A “EL CONTRATANTE” EL CAMBIO DE DOMICILIO, JUSTIFICÁNDOLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES
3. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
4. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. QUE SE DA POR NOTIFICADO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y NO PUEDA SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO QUE EN ESTOS TÉRMINOS SE HA ESTABLECIDO, TODA NOTIFICACIÓN QUE DEBA HACÉRSELE LLEGAR, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBA SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
6. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SERÁ REALIZADA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
7. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.
 - a. NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA (SHYFP). **EN TRAMITE**
 - b. REGISTRO DEL I.M.S.S. No. **A54-14932100**
 - c. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
 - d. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES
 - e. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

III. DE “LAS PARTES”:

AMBAS PARTES DECLARAN:



IZANTUM CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC: ICO2108065T2
CALLE LOS CIPRECES S/N, INT. 1
BARRIO CRUZ GRANDE
2ª SECCIÓN
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
C.P. 30017



TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)
CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

ESTE MONTO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINAN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" GESTIONARÁ LOS DICTÁMENES, FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES Y TERMINAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, SIENDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS NATURALES.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON EL MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

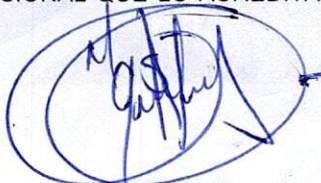
SEXTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EFECTUADOS, CON PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

SEPTIMA: REPRESENTANTE TÉCNICO DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" PRESENTA A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A LA PERSONA QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE TÉCNICO, SIENDO ESTE EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARQUEZ MISMO QUE ACREDITA SU NOMBRAMIENTO COMO TAL CON LA CARTA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIAPAS A.C. CON RTEC No. 01165 y PRESENTA SU CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE


INGENIERO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC: IC0210806572
CALLE LOS CIPRESES S/N. INT. 1
CARRIO CRUZ GRANDE
SEGUNDA SECCION
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
CP. 36077

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

1. QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO.
3. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICE:

ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES Y RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD, ESTÁN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS (CHICHIMA GUADALUPE)

CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE 170.59 M DE CARPETA ASFÁLTICA DE 6 CM DE ESPESOR COMPACTADA, QUE CONSTA DE: RUPTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES POR DEBAJO DE LA SUBRASANTE EN MATERIAL "B", REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON CARPETA DE 6 CM DE ESPESOR, ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MANUAL DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES; UBICADA EN CARRETERA AL CUARTEL Y CARRETERA AL MUNICIPIO DE TZIMOL (TRAMOS AISLADOS).

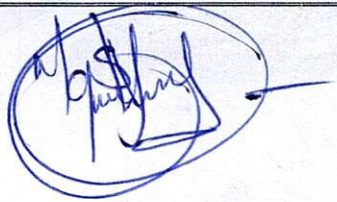
A EJECUTARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REGION XV, MESETA COMITECA TOJOLABAL Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.5 DEL PRESENTE CONTRATO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL (LOS) INMUEBLE (S) EN QUE DEBE (N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "EL CONTRATANTE", OBSERVANDO, TANTO "EL CONTRATANTE" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CASO DE NO DISPONER FÍSICAMENTE DEL SITIO DE OBRA, PROCEDE EL DIFERIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:

SUBTOTAL	16% I.V.A.	TOTAL
\$ 168,409.68	\$ 26,945.55	\$ 195,355.23
LETRA	(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)	



AYUNTAMIENTO CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC: 10021000652
CALLE LOS CIPRESSES S/N. INT. 1.
CARRIO CROZ GRANDE
SEGUNDA SECCION
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
CP. 36017

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

PROFESIONES CON No. 7135632, ESTE CUMPLIRÁ CON LA FIRMA, LA APERTURA Y CIERRE DE BITÁCORA DE OBRA Y LOS PLANOS DEFINITIVOS.

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

OCTAVA: RESIDENTE DE OBRA DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UN RESIDENTE DE OBRA PERMANENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO DE MANERA OFICIAL A "EL CONTRATANTE" DEBIENDO CUMPLIR CON EL PERFIL TÉCNICO DE ACUERDO CON LA OBRA CONTRATADA.

NOVENA: SUPERVISOR DE OBRA

"EL CONTRATANTE" NOMBRA AL ARQ. EDVIN SERGIO MAZARIEGOS MENDEZ COMO SUPERVISOR DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ATENTO DE LOS TRABAJOS QUE REALICE EL "CONTRATISTA", CON ELLO DAR EL VISTO BUENO EN TODO DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES A COBRAR, DICHO SUPERVISOR MANIFIESTA CONOCER LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMOS QUE SE COMPROMETE EN CUMPLIRLOS A CABALIDAD.

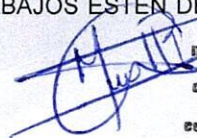
DECIMA: RETENCIONES.

"EL CONTRATISTA". - CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- A) EL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA.
- B) EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, EN BASE AL ART. 269, TERCER PÁRRAFO Y FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- C) EL 2.0 % (DOS POR CIENTO), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.
- D) EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 198, 199 Y 200 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DICHA RECEPCIÓN SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

TESORERÍA MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ CONSTATADO QUE LA OBRA ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN, POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN EN LA QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON 15 DÍAS NATURALES PARA ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU FINIQUITO DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE LA OBRA, EN EL PLAZO SEÑALADO "EL CONTRATANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ELABORARLO SI ASÍ LO DECIDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL CUAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA HACER LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. PERO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL CONTRATANTE" DA POR ACEPTADO EL MISMO Y PROCEDERÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" SU PAGO RESPECTIVO, ESTE ÚLTIMO CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA EL COBRO DE ESTE.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR EL MISMO EN RESPONDER POR TODAS LAS DEMANDAS QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE IGUAL MANERA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS RECLAMOS DE SUS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, ASÍ COMO A CONTAR CON MANO DE OBRA PREFERENTEMENTE LOCAL EN CONVENIO CON LOS SINDICATOS DE ALBAÑILES, CAMIONEROS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EN EL LUGAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE CALIDAD Y COSTOS.

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONTROVERSIAS.

EN CASO DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- "EL CONTRATISTA" HARÁ EL PLANTEAMIENTO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO POR ESCRITO ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE OCURRIDO EL PROBLEMA ESPECÍFICO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, ANALIZARÁ EL PLANTEAMIENTO JUNTAMENTE CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA CORRESPONDIENTE Y DE CONSIDERARLO NECESARIO CONVOCARÁ A OTRAS ÁREAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DESPUÉS DE LO CUAL EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
- LA RESOLUCIÓN LE SERÁ COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN



IZANTON CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC: ICG210806522
CALLE LOS CIPRESSES S/N. INT. 1.
BARRIO CRUZ GRANDE
SEGUNDA SECCIÓN
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
CP. 29017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
(FORTAMUN- 2023)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023

A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O, EN SU CASO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA **7 (SIETE)** FOJAS UTILES EN **02** TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A LOS **13** DÍA DEL MES DE **FEBRERO** DEL **2023**.

"EL CONTRATANTE"
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO
VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
VOCAL

TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2024

POR "EL CONTRATISTA"

IXZANTUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

IXZANTUN CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC: IC02106065T2
CALLE LOS CIPRES S/N. INT. 1.
BARRIO CRUZ GRANDE.
SEGUNDA SECCION.
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.
CP. 36017

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARQUEZ
REPRESENTANTE TÉCNICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MCD/DOPM/FORTAMUN/OT/02/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA EL IXZANTUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ÁLVAREZ EN ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.